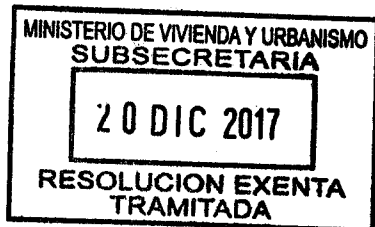


JL SS/CAS/MVF  
Int. N° 1471/2017



OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A LAS FAMILIAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS "CNT MANZANA M1" Y "CNT MANZANA M2", SECTOR AURORA DE CHILE, DE LA COMUNA DE CONCEPCION, DE LA REGION DEL BIOBIO./

SANTIAGO, 20 DIC 2017 014434  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.447, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 26 de octubre de 2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Llamado a Concurso en Condiciones Especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para grupos con proyecto de la comuna de Concepción, correspondiente al proyecto "Manzana M1";
- d) La Resolución Exenta N° 1.639, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba nómina de familias integrantes del Proyecto "Manzana M2", correspondiente al segundo proceso de selección del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regido por la Resolución Exenta N° 1.166, del 05 de septiembre de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 6.660, (V. y U.), de fecha 23 de mayo de 2017, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 24 familias de la comuna de Concepción, de la Región del Biobío;
- f) La Resolución Exenta N° 11.055, (V. y U.), de fecha 12 de septiembre de 2017, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a tres familias de la comuna de Concepción, de la Región del Biobío;
- g) El Oficio N° 859, de fecha 10 de noviembre de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que define la aplicación de la exención de IVA dispuesta en la Reforma Tributaria contenida en la Ley N° 20.780 de 2014 y la Ley N° 20.899 de 2016, que establece, entre otros, exenciones a la adquisición de viviendas financiadas en todo o en parte por subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ya sea mediante compraventa, contrato general de construcción, o mediante contrato de arriendo con opción de compra;



- h) El Oficio N° 8.515, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región del Biobío, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para las familias integrantes de los proyectos "CNT Manzana M1" y "CNT Manzana M2", del sector "Aurora de Chile", de la comuna de Concepción, de la Región del Biobío, por un monto de 9.913,82 y 9.101,98 Unidades de Fomento, respectivamente, debido a que los contratos asociados a la ejecución de los proyectos quedan afectos al IVA, montos que no fueron considerados en la asignación de los subsidios;
- i) Los Oficios N° 525, de fecha 13 de septiembre de 2017, y N° 690, de fecha 13 de noviembre de 2017, ambos de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que se pronuncian finalmente de manera favorable respecto al incremento solicitado en el Oficio señalado en el Visto h) precedente, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las familias pertenecientes a los proyectos "CNT Manzana M1" y "CNT Manzana M2", emplazados en el sector "Aurora de Chile", de la comuna de Concepción, códigos en el sistema informático de este Ministerio N° 128830 y N° 129135, respectivamente, fueron beneficiadas entre los años 2016 y 2017, conforme las Resoluciones Exentas citadas en los Visto c), d), e) y f).
- b) Que, en la asignación de los subsidios de los proyectos "CNT Manzana M1" y "CNT Manzana M2", no fue considerado el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA. Los contratos de construcción se suscribieron al amparo de un régimen equívoco y conforme lo señalado en el Oficio N° 690, de 2017, citado en el Visto i), ambos proyectos se encuentran afectos al IVA, por lo cual se estima procedente la asignación de los recursos solicitados en el Oficio citado en el Visto h), por lo que dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. Asígnase directamente subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a las familias pertenecientes a los proyectos habitacionales que a continuación se identifican, de la Región del Biobío, por los montos que se señalan en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO EN SISTEMA INFORMÁTICO UMBRAL	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° DE FAMILIAS	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL APROX. POR FAMILIA (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL PROYECTO (UF)
128830	CNT Manzana M1	CONCEPCIÓN	106	93,53	9.913,82
129135	CNT Manzana M2	CONCEPCIÓN	99	91,94	9.101,98
<b>TOTAL</b>					<b>19.015,80</b>

2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **19.015,80 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR A:  
 GABINETE MINISTRA  
 GABINETE SUBSECRETARIO  
 SERVIU Y SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO  
 DITEC  
 DIJUR  
 DINFO

*[Handwritten signature]*

**JOCELYN FIGUEROA YOUSEF**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA EJECUTIVA DE CAMPAÑAS Y MOVILIZACIONES
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7º
- OFICINA DE PARTES

